



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N°150-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 02 de agosto de 2023

Vistos, los Oficios N°: 078 y 080-2023-OGyGE-FIIS-UNFV de fecha: 14 y 19.07.2023, respectivamente, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite (vía correo institucional y S.T.D.) a la Secretaría Académica 51 (cincuenta y uno) expedientes escaneados en formato PDF, para la obtención del grado académico **BACHILLER**, a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para la aprobación del trámite y procedimiento seguidos para tal fin;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y sus modificatorias, que en su Artículo 45° Grado académico, establece: “El Grado académico es el que otorga la universidad a nombre de la Nación a bachilleres, maestros o doctores al culminar los estudios del Plan curricular correspondiente. Grado académico de Bachiller: haber aprobado los estudios de pregrado, la sustentación y aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa...”

Que, mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; que su Título II, capítulo II, Art. 10 señala: “Los egresados de las carreras profesionales de las Facultades de la Universidad, podrán obtener el grado académico de bachiller, cuando acrediten el cumplimiento del plan curricular y créditos exigidos por la respectiva carrera profesional”. Art. 15° establece: “El grado académico de bachiller es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo Universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado”;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 150-2023-CF-FIIS-UNFV

Que, con Resolución R. N° 7329-2020-CU-UNFV de fecha 25.05.2020, se modifica el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad que en su inciso h) establece: “aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad”;

Que, con oficio de vistos (NT: 048790 y 049814-2023), con visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite 51 (cincuenta y uno) expedientes escaneados en formato pdf de los egresados que cumplen lo establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos - Título II - Capítulo II - Artículo 14° de los Requisitos para Obtener el Grado Académico de Bachiller, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018 y sus modificatorias: Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018 y Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV de fecha 12.03.2020, señalando además que se ha contrastado con la data que maneja Oficina Ventral de Registros Académicos (OCRAC), los Apellidos y Nombres para la Emisión de Diplomas de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la UNFV y con el DNI; ya que la SUNEDU ha establecido que los diplomas se emitan con los datos consignados en el DNI (Consultasgradosytítulos@sunedu.gob.pe de fecha Mar.26.11.2019.). Asimismo, dando cumplimiento al OFICIO MULTIPLE N°006-2020- OGT-SG-UNFV de fecha 23.11.2020 y la (Directiva N°001-2020-OGT-SG-UNFV “Aplicativo para el Registro y Control de Diplomas”, aprobado con Resolución Rectoral N° 7343-2020-UNFV de fecha 15.06.2020), a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para obtención del grado académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Virtual N° **007-2023**, llevada a cabo el **26 de julio de 2023**, acordó autorizar los trámites y procedimientos seguidos para optar el Grado académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades, a los egresados incursos en el artículo primero de la presente resolución, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar, el Grado Académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades, a los 51 (cincuenta y uno) egresados incursos en el oficio de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según el siguiente detalle:

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
<u>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</u>			
01	CORONADO VASQUEZ JOSE EDUARDO	9593	23
02	CUNO QUISPE MIRIAN KATERIN	9604	37
03	FALERO BOJORQUEZ SARITA CONSUELO	9567	24
04	GUILLEN GUTIERREZ LEIDY LAURA	9570	17
05	HUAMAN HUAMANI JULIO YSMAEL	9571	20
06	HUARCAYA SANTA MARIA HECTOR JUNIOR	9573	23

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 150-2023-CF-FIIS-UNFV

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP. N°	FOLIOS
07	MENDOZA CHAUPIS CECILY ANNETE	9575	28
08	MEZA LUJAN ANGIE SARAITH	9576	22
09	OCAMPO ARGUEDAS LESLIE IVONNE	9578	28
10	SANCHEZ YANQUI ANDERSON	9587	30
11	VILLANTOY CIPRA DIANA VERONICA	9598	21

INGENIERÍA INDUSTRIAL

12	BRUNO ZUBIETA LEONEL STEWART	9561	24
13	CACERES HIDALGO KIARA BRIGGITE	9591	19
14	CHOQUE MAYHURI KARINA FRANCISCA	9563	22
15	CUTIPA LUQUE PATRICIA MARILIN	9590	23
16	GARCIA SHERON CARLOS ENRIQUE JESUS	9605	17
17	MILLA TAFUR MELECIO DARIO	9577	24
18	NAPA FUENTES ALEXIS ERWIN	9599	23
19	PALACIOS SOLIS JAMES ARNOLD	9580	19
20	PARIONA VERGARAY JEAN PAUL	9582	20
21	PAUCAR AGUIRRE YURI KAROL MAX	9595	21
22	RIVERO INGA YKE ABELARDO	9583	30
23	RODRIGUEZ VILLANUEVA ERNESTO SANTIAGO ALEX	9586	22
24	VILCA CAJAMARCA RUBEN FELICIANO	9597	26
25	VIVANCO MERINO LUZ MARIA	9560	20

INGENIERÍA DE SISTEMAS

26	ALCANTARA MINAYA JORGE LUIS	9557	28
27	ANDIA JUAREZ GUSTAVO ADOLFO	9601	22
28	BENDEZU CORTEZ JOSE LUIS MARTIN	9559	21
29	CAHUANA CADAGÁN ALBERTO	9562	30
30	CONDE IBARRA MARIO ORLANDO	9564	15
31	ENCISO ONTON BILL ANTHONY	9592	22
32	EVARISTO CRUZ MAYUMI ROOSHINA	9566	22
33	HUARACA MEZONES JUAN ALEXANDER	9572	23
34	OCHOA EUSEBIO JUAN CARLOS	9579	24
35	PALMA ALVAREZ LUIS RICARDO	9581	40
36	RODRIGUEZ OROSCO LUIS ANTONIO	9607	32
37	ROMERO VILLON MIGUEL ANGEL	9584	16
38	SALAZAR RAMIREZ GERSSON ENRIQUE	9608	22
39	TACUCHE MELENDEZ CARLOS ALFREDO	9589	30

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 150-2023-CF-FIIS-UNFV

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
<u>INGENIERÍA DE TRANSPORTES</u>			
40	ANDRADE MARIN LESLY CRISTINA	9558	22
41	BENDEZU PATIÑO OSCAR RENZO MARTIN	9560	22
42	CHAPOÑAN ANGULO ROY MANUEL	9602	33
43	CONDORI MAMANI HARRY	9603	17
44	CRUZ GIL ANGEL ALEJANDRO	9565	33
45	GAMBOA VELASQUEZ JOSE ANTONIO	9594	22
46	GAONA PAREDES ANTHONY SIXTO	9568	20
47	GONZALES SOTO LUIS ALBERTO	9569	26
48	LOZANO BERNAL MICHEL ANTHONY	9574	23
49	ROCA PICON JAFET NILO	9596	18
50	SAENZ VILLAORDUÑA INGRID KARELIN	9585	22
51	SOLIS ACEVEDO VALERY MILAGROS	9588	22

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. DORIS CONCESA TORRES SÁNCHEZ

Secretaria Académica de Facultad

DCTS/OlgaRR
NT: 048790-2023
049814-2023